



**RESOLUCIÓN DE VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DEPORTIVO/A, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTE, INCLUIDA EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PROVISTO EN LA LEY 20/2021. EXPEDIENTE 1339/2022.**

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para participar en la convocatoria para la provisión de una plaza de coordinador/a deportivo/a, como personal laboral fijo, vacante, incluida en el proceso extraordinario de estabilización provisto en la Ley 20/2021, cuyas bases y convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 249, el día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, y cuyo extracto del listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47, el día seis de marzo de dos mil veinticuatro, el Alcalde, Don José Luis Ranero López, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la **lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** de dicha convocatoria:

**Aspirante admitida:**

APELLIDOS	NOMBRE	Nº ENTRADA	FECHA PRESENTACIÓN	DNI
IBARROLA COLINO	MARÍA JOSÉ	2023-E-RG-1827	05/05/2023	***4005**

**Aspirante excluido:**

APELLIDOS	NOMBRE	Nº ENTRADA	FECHA PRESENTACIÓN	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
LOZANO SIMÓN	ÁNGEL	2023-E-RC-217	23/05/2023	***6373**	1, 2, 3, 4, 5 y 6

Motivo exclusión	Descripción
1	Base 4. Falta fotocopia compulsada DNI.
2	Base 4. Falta fotocopia compulsada del título de Formación Profesional de Grado Superior en Acondicionamiento Físico, Enseñanza y Animación Sociodeportiva, Animación de Actividades Físicas y Deportivas o equivalente o superior.
3	Base 4. Falta declaración o promesa de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o la misma es incompleta.
4	Base 4. Falta declaración responsable de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea compatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria o la misma es incompleta.
5	Base 4. Falta fotocopia compulsada del carné de conducir B en vigor.
6	Base 4. Falta declaración responsable de no estar en situación de haberse retirado el carné de conducir B por resolución administrativa o judicial.
7	Base 4. Falta certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

**SEGUNDO.-** El Tribunal estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: D. José Ignacio Hornillos Luis o Dña. M<sup>a</sup> Reina López Gómez.  
Secretaria: Dña. M<sup>a</sup> Reina López Gómez o Dña. M<sup>a</sup> Rosa Rojo Rodríguez.  
Vocales: D. Manuel Horno Gracia o Dña. Raquel Nombela Guío.





## AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA

D. José Ramón Partearroyo González o Dña. Laura Rodríguez Fernández.  
Dña. Iratxe Etxebarrena Agirre o D. Manuel Horno Gracia.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores/as especialistas y/o colaboradores/as.

**TERCERO.-** La reunión del Tribunal a efectos de constitución del mismo y de la valoración de concurso de méritos tendrá lugar el día 10 de abril de 2024 a las 8.30.

**CUARTO.-** Los sucesivos anuncios serán publicados en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos e, íntegramente, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento [www.valledemena.es](http://www.valledemena.es).

En Villasana de Mena, a 22 de marzo de 2024.

El Alcalde,  
José Luis Ranero López

